



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”.

Informe N° 166 -2013-DPI-DGPC/MC

A : Dra. Ana Maria Hoyle Montalva
Directora General (e) de Patrimonio Cultural

De : Sra. Soledad Mujica Bayly
Directora (e) de Patrimonio Inmaterial

Ref. : Hoja de Ruta N° 109125/2013
Expediente N° 17754/2013
Memorando N° 294-2013-D-DRC-ANC/MC

Asunto : Expediente de solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación al *Sistema de los Jueces de Aguas de Corongo*.

Fecha : Lima, 27 de noviembre del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor José Antonio Salazar Mejía, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, solicita se declare como Patrimonio Cultural de la Nación *al Sistema de Jueces de Aguas de Corongo* como agentes del ordenamiento social y cultural de dicho distrito, y remite a la Dirección de Patrimonio Inmaterial el expediente elaborado por el señor Jorge Trevejo Méndez y otros.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

El *Sistema de Jueces de Aguas de Corongo* se desarrolla en el distrito del mismo nombre, ubicado en la provincia de Corongo, departamento de Áncash. El distrito se sitúa en el norte de la zona de Conchucos, que incluye las provincias ubicadas al este de la Cordillera Blanca y cuyo nombre deriva de la palabra *kon*, que en la antigua lengua culle significa agua y que, según el expediente, remitiría al dios *Kon*, importante divinidad prehispánica. Este sistema es un modelo de gestión de agua integrado al calendario festivo y religioso del distrito.

Los Jueces de Aguas son autoridades campesinas que han asumido voluntariamente este cargo y ejercen múltiples funciones por el periodo de un año: distribuir equitativamente el agua de riego en su sector agrícola y cuidar del recurso; ocuparse de la celebración de las actividades festivas que se realizan en la zona, como son Pascua de Reyes, Carnavales, Semana Santa, Fiesta de San Pedro; relimpia de los canales en faena comunal -esta última de especial importancia para la población; y velar por la conservación de los suelos mediante el sistema rotatorio de cultivos repartiendo las parcelas a ser cultivadas.

Esta tradición presenta orígenes prehispánicos, ya que los encargados de gestionar y distribuir el agua en aquel entonces eran los *Yacucamayoc*, escogidos por el *curaca* de los *ayllus*, uno para la parte de arriba y otro para la parte de abajo, en la clásica dualidad andina de *hurin* y *hanan* que se mantiene hoy en día en muchas localidades de los Andes. En la Colonia, los evangelizadores agustinos asociaron la fiesta del agua con la fiesta del



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”.

patrón del pueblo, San Pedro. En el archivo de la Municipalidad de Corongo, se encuentra el registro de los Jueces de Aguas que se han inscrito voluntariamente desde 1895. Actualmente, la inscripción de los dos Jueces de Aguas, uno para la parte de arriba y otro para la parte de abajo, se realiza en los libros de la Comisión de Regantes de este distrito. Los terrenos bajo riego de cada sector tienen la misma extensión y se maneja una distribución equitativa del agua. Las personas que quieren ser Jueces de Aguas piden ser inscritos en el Libro de Actas de la Comisión de Regantes, generalmente con cinco años o más años de anticipación. Si la persona muere antes de asumir el cargo, en su momento su esposa o el resto de la familia asume esta labor en su reemplazo. Es tradición también que el Juez de Aguas de la parte de arriba resida en el barrio del norte, junto con los propietarios de los terrenos de esa zona, y a su vez el Juez de Aguas de la parte de abajo resida en la parte sur del distrito, al igual que los propietarios de los terrenos ahí ubicados.

La distribución del agua, realizada luego de las lluvias en los meses de abril o mayo, se da quincenalmente, siendo los usuarios quienes van a casa del Juez de Aguas y le solicitan su dotación para el día que mejor se ajuste a sus necesidades, siempre según la disponibilidad que haya. La distribución se da bajo los principios de justicia y equidad, siendo el agua un elemento vital y el eje que integra los aspectos sociales, culturales y religiosos de Corongo.

Los terrenos de secano en Corongo son mayoritariamente comunales y están divididos en sectores o *pachakas*. Entre el domingo de cuaresma y el domingo de ramos de la Semana Santa, el Juez de Aguas convoca a los interesados en usufructuar algún terreno de la *pachaka*. La repartición se realiza públicamente en los mismos terrenos comunales ante la presencia de las autoridades municipales. Los beneficiarios de estos terrenos conjuntamente con los Jueces de Aguas y autoridades municipales, designan dos *campos del cerro*, uno por cada Juez de Aguas. Cada *campo de cerro* se encarga de cuidar los cultivos de ese año agrícola, a cambio de recibir algunos productos de la cosecha del terreno a su cuidado.

Los Jueces de Aguas de ambos sectores, antes de su juramentación, designan entre sus allegados de dos a cinco *campos* o ayudantes, quienes por turnos quincenales comparten la tarea de distribuir el agua. El Juez de Aguas elige a uno de ellos para el cargo de *campo mayor* y es el único que puede portar la vara ante la ausencia del Juez de Aguas. De esta manera, la estructura organizacional de este sistema está compuesta por los Jueces de Aguas y sus esposas, los *campos mayor* y sus esposas, los *campos* y sus esposas, los *cabecillas* y sus esposas, los *campos del cerro* y finalmente los usuarios. Los *campos* son personas voluntarias que ofrecen su ayuda al Juez de Aguas en las actividades de reparto del agua de riego y otras actividades afines. Los *cabecillas* son personas allegadas al Juez de Aguas que se comprometen a presentar la danza de los *Panataguas*, contratan al músico, cubren la alimentación de los danzantes y organizan la *tonada muyutsi* o baile colectivo que se realiza el 24 de junio en la celebración a San Pedro.

La Festividad más importante en Corongo es la Fiesta de San Pedro, santo católico vinculado al agua y conocido en la zona como *el casamentero*, cuyo culto se habría introducido en el distrito con fines evangelizadores, y cuya fiesta coincide con la celebración andina tradicional del solsticio de invierno o *llullu inti*. En la fiesta se venera a dos imágenes: San Pedro *el serio* y San Pedrito *el borrachito*. Esta fiesta se realiza en agradecimiento al agua y es la ocasión en que los Jueces de Aguas convocan a los agricultores de su sector a realizar la faena comunal de corte de la leña que se utilizará en



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”.

las diferentes actividades del año. En la fiesta los hombres bailan la danza de *Panataguas* y las mujeres la danza de *Pallas*. Esta última se baila al ritmo de la *tonada*, huayno coronguino cuya música y letra se compone cada año para la fiesta en honor al Juez de Aguas de turno, y que es ejecutada por una banda de músicos, que contrata el Juez de Aguas, durante toda la celebración. La danza de *Panataguas* es acompañada por la *roncadora*, flauta y caja tocadas simultáneamente. En la memoria del pueblo han quedado registradas decenas de melodías de *tonadas* que los músicos entonan en cada fiesta. Cabe resaltar la fuerza expresiva y poética del quechua coronguino, que marca una pauta importante en las composiciones musicales del cantar popular local.

En la Fiesta de San Pedro los Jueces de Aguas junto a sus esposas asumen la responsabilidad de organizar la fiesta y de financiarla. La Festividad de San Pedro está, a su vez, dividida en dos fiestas, ambas en honor al Santo Patrón y al agua. La primera fiesta se desarrolla del 27 al 30 de junio; y la segunda fiesta del 1 al 4 de julio, realizándose las mismas actividades en ambas. El 24 de junio, anunciando el inicio de la celebración, se ejecuta la *tonada muyutsi*, o dar la vuelta a la *tonada*, actividad en que los *cabecillas* contratan a los *cajeros* o músicos que tocan la *roncadora*, y con los Jueces de Aguas dan la vuelta por la calle principal del distrito dando a conocer la *tonada* que bailarían los *Panataguas* ese año. Ese día los *cabecillas* están obligados a custodiar al Juez de Aguas y no permitir que los *campos* lo rapten. El resto de días de la fiesta se invierten los papeles y los *campos* deben custodiar al Juez de Aguas y evitar que los *cabecillas* lo rapten. Esta fiesta constituye una demostración pública de la fe y es organizada de manera comunal y autogestionaria. Los dos Jueces de Aguas, alternan ocuparse del cargo en la primera o segunda fiesta cada año. Dentro de esta tradición, San Pedro representa al Juez de Aguas, ya que es quien provee este recurso vital; incluso una mitra de San Pedro se le entrega a cada Juez de Aguas el 1 de enero y este la devuelve el 31 de diciembre. Las esposas de los Jueces de Aguas, así como las de los *campos*, entre otras mujeres, son quienes bailan como *pallas*, personajes principales de la fiesta de San Pedro y que son una tradición emblemática del distrito.

En Semana Santa los Jueces de Aguas se encargan de la distribución de los terrenos. El día de Domingo de Ramos, presiden la procesión conjuntamente con los *campos*. El lunes y martes las esposas de los *campos* llevan a las casas de los socios de la hermandad dulce de higos, bizcochos y panes, acto al cual se le llama *colación*. Los socios de la hermandad retribuyen esta invitación cargando las andas en las procesiones del jueves y viernes santo. El jueves santo los *campos* arreglan las andas de la procesión y el viernes santo los Jueces de Aguas encabezan la procesión de la Virgen y arman el anda del Santo Sepulcro. El domingo de resurrección los dos Jueces de Aguas presiden igualmente la procesión.

Cada primero de enero se realiza la bendición de la vara y la juramentación de los Jueces de Aguas, *campos* y *cabecillas*. Otras actividades en las que participan los Jueces de Aguas son el día de los Tres Reyes, el 6 de enero; la relimpia de canales en faena comunal o Fiesta del Agua, el 7 y 8 de enero; la repartición de las tierras de secano o *huapacas*; los carnavales y la Navidad.

Esta tradición ha alcanzado un impacto a nivel nacional, ya que los coronguinos residentes en Lima y El Callao han llevado la celebración de la fiesta de San Pedro de Corongo a diversas zonas del Callao y de la ciudad capital, estando también presentes sus danzas y la procesión del santo patrón. Desde hace algunos años, algunas celebraciones coronguinas



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”.

a San Pedro en Lima, incluyen también la elección y participación de un Juez de Aguas quien, como en Corongo, preside la fiesta.

El *Sistema de Jueces de Aguas de Corongo* es una singular forma andina de organización social que constituye el eje de la vida religiosa, social y productiva del pueblo. Este sistema, heredero de una organización prehispánica, continúa estableciendo el orden, las dinámicas y las relaciones bajo el principio de la reciprocidad, ejerciendo una función social, religiosa y de servicio. En torno al agua es que se desarrollan todas las actividades del distrito, reflejándose así la relación sagrada y armónica del poblador andino con los recursos naturales y constituyéndose un sistema en que lo social, lo agrícola, lo económico, lo político y lo religioso se encuentran articulados en un todo. Un aspecto a resaltar de esta tradición es que expresa un reconocimiento y respeto de la sociedad urbana mestiza hacia las autoridades tradicionales campesinas, las cuales además marcan su vida social y religiosa, dándose una convivencia armoniosa entre ambas.

Esta práctica andina responde a una forma particular de gestionar el agua y el suelo agrícola bajo criterios de justicia y equidad que, en los tiempos actuales en que la conservación de estos recursos vitales constituye un gran tema en la agenda nacional y mundial, adquiere valor y relevancia como ejemplo de organización social y buen manejo de los recursos naturales, siendo así un modelo de desarrollo autogestionario y sostenible.

Por lo expuesto, esta Dirección considera pertinente declarar como Patrimonio Cultural de la Nación al *Sistema de Jueces de Aguas de Corongo*, provincia de Corongo, departamento de Áncash, por ser una tradición con gran valor histórico que contiene tanto de lo indígena como de lo occidental colonial, y diseña el orden social y cultural de este pueblo con una presencia e impacto importante en la vida cotidiana de la población. Personifica además el invaluable legado de una estructura socio cultural que tiene como eje al agua y articula de forma armoniosa el calendario festivo religioso y la gestión de los recursos, todo lo cual representa a la identidad cultural local.

Muy atentamente,

SMB/rpg.